

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Torre Pacheco

3368 Extracto convocatoria de premios, en régimen de concurrencia competitiva, del XXXI Concurso Narraciones Cortas Villa de Torre Pacheco 2026 (Resolución n.º 2026002145, de 2/07/2026).

BDNS (Identif.): 917456

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/917456>)

Extracto para registro en BDNS y remisión al BORM:

Extracto de resolución n.º 2026002145, de 2/07/2026, de convocatoria de premios, en régimen de concurrencia competitiva, del XXXI Concurso de Narraciones Cortas Villa de Torre Pacheco 2026.

BDNS (Identif.): 917456

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b. y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios: Todos los escritores mayores de 18 años residentes en España que lo deseen, siempre que las obras que presenten se ajusten al concepto comúnmente aceptado de relato o cuento o narración breve y estén escritas en español, sean originales, rigurosamente inéditas y no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni correspondan a autores fallecidos con anterioridad a la presentación de la obra a este Concurso. Cada participante podrá concursar con un solo escrito.

Formato de las obras y forma de presentación:

La obra destinada a concursar tendrá una extensión máxima de cuatro páginas, en letra Arial 12, e interlineado de 1,5 por una sola cara.

La presentación de solicitudes de participación y obras deberá realizarse a través de la plataforma www.mundoarti.com

Presentación obras originales en pdf mediante formulario online, firmado con seudónimo y encabezado por un título reuniendo los requisitos previstos en el artículo 5 de las Bases reguladoras.

Seguidamente, se cumplimentará on line la plica con los datos personales.

Declaración firmada mediante formulario on line, que exprese la aceptación de las bases y condiciones de este Concurso, así como la garantía de que la obra no está pendiente del fallo de ningún otro concurso y que el autor tiene la libre disposición de todos los derechos de explotación sobre la obra en cualquier forma y en sus diferentes modalidades (Anexo I).

Declaración responsable mediante formulario on line, de no estar sometido a ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario de subvención, prevista en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones y de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la hacienda estatal y autonómica, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento (Anexo II).

Los anexos I y II podrán ser descargados para su cumplimentación de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco, Tablón de anuncios y edictos electrónicos.

Segundo.- Objeto: Apoyar y premiar desde el Ayuntamiento de Torre Pacheco la creación literaria y el fomento de la lectura, actividad cultural que por excelencia aporta valor público y libertad íntima a la vida de los ciudadanos de una sociedad democrática.

Tercero.- Bases reguladoras: La Convocatoria y Bases Específicas se encuentran reguladas por Resolución N.º 2026002145, de 2/07/2026, del Concejal Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Torre- Pacheco, de Convocatoria de premios, en régimen de concurrencia competitiva, del XXXI CONCURSO DE NARRACIONES CORTAS VILLA DE TORRE PACHECO 2026; y se rige por las Bases Reguladoras del Concurso de Narraciones Cortas Villa de Torre Pacheco y del Concurso de Microrrelatos de la Biblioteca Pública Municipal, aprobadas inicialmente en sesión plenaria de fecha 29 de diciembre de 2022, elevadas a definitivas mediante Resolución n.º 2023001070 del Alcalde-Presidente de Torre Pacheco, de 10 de abril de 2023, y publicadas en el BORM núm. 104, de 8 de mayo de 2023; de acuerdo con en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre-Pacheco (BORM n.º 239, de 16 de octubre de 2017).

La convocatoria de premios del concurso, en régimen de concurrencia competitiva, está recogida en el vigente Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Torre Pacheco 2026-2029 (PES 2026-2029), aprobado por Resolución 2026000622, de 26/02/2026, Anexo I, Capítulo III: Áreas de competencia Cultura y Turismo. El PES 2026-2029 puede visualizarse en el Portal de Transparencia Municipal y en el Sistema Público Nacional de Subvenciones.

La Convocatoria y Bases Específicas podrá ser consultada en los siguientes soportes de publicación y rutas de acceso:

- Tablón de anuncios y edictos electrónicos de la Sede electrónica del Ayuntamiento de Torre Pacheco: <https://sede.torrepacheco.es>

Será insertados la Resolución n.º 2026002145 de la Convocatoria y Bases Específicas; los Anexos contenidos en la misma para su descarga y presentación de solicitudes en el plazo establecido y las Bases Reguladoras Generales (BORM núm. 104, de 8 de mayo de 2023)

- Portal de Transparencia de la página web municipal del Ayuntamiento de Torre Pacheco: <https://transparencia.torrepacheco.es/subvenciones>

- Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas (SNPSAP) de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 20 de la LGS: Código de Registro BDNS (Identif.): 917456

- Boletín Oficial de la Región de Murcia (BORM): publicación del extracto de la presente convocatoria, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), que regirá la apertura del plazo de presentación de solicitudes del concurso.



Cuarto.- Partida presupuestaria: La cantidad máxima aprobada en esta convocatoria es de 2.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 4/3260/4801700 (ARC n.º 12026000018426, de fecha 18/06/2026), denominación "Becas y Premios", del presupuesto municipal para el ejercicio económico del año 2026.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes y admisión de obras originales será de 20 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BORM (Boletín Oficial de la Región de Murcia), de conformidad con el artículo 7 contenido en las Bases Reguladoras (publicadas en el BORM núm. 104, de 8 de mayo de 2023).

Torre Pacheco, 6 de julio de 2026.—El Concejal-Delegado de Hacienda, Cultura y Turismo Ayuntamiento de Torre Pacheco, José Javier Plaza Martínez (Resolución n.º 2026001053, de 1 de abril de 2026, de delegación de funciones de la Alcaldía-Presidencia en las Concejalías Delegadas).